



BANDO

OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LA NORMATIVA MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES

Se recuerda,

Que en aplicación de la Ordenanza Municipal publicada en el B.O.P de Toledo, N.º 132 de 14 de julio de 2017, los propietarios de todos los solares del casco urbano de Buenaventura, están obligados, a:

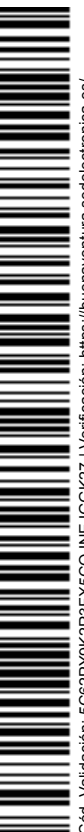
- Mantenerlos permanentemente limpios, desprovistos de cualquier tipo de residuos o vegetación espontánea, sin ningún resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades, producir malos olores o un alto riesgo de incendio.
- Mantenerlos cerrados con vallado.

La No observancia del cumplimiento de esta obligación, puede suponer un expediente sancionador.

En Buenaventura a 19 de mayo de 2022.

El Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE





Ayuntamiento de Buenaventura



Cód. Validación: 5C62PY9K2R3FX5CQJNEJGGK27 | Verificación: <https://buenaventura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2